

RESOLUCIÓN DE INICIO ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2018-59
PROCESO DE IMPORTACIÓN**EL GERENTE GENERAL****CONSIDERANDO:**

- QUE** de conformidad con el numeral 6 del artículo 10, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;
- QUE** el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala el marco reglamentario para la importación de bienes, requiriendo previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, debiendo observar el instructivo que el SERCOP emita para el efecto;
- QUE** mediante Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 en el Título II.- Norma Relativas a la participación en los procedimientos precontractuales, en el Capítulo IV se emite el procedimiento de Certificación de Producción Nacional y autorización de importaciones por parte del Estado, el cual es de aplicación obligatoria para la importación de bienes realizada directamente por las entidades enumeradas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- QUE** en el artículo 5 de la Normativa de Creación de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. dispone que para cumplir con el objeto de creación, la E.P. debe realizar actividades, entre otras: *"e) Importar, exportar y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios, partes y piezas; e insumos para el sector: agrícola, energético, industrial, hidrocarburífero, educativo; sistemas de datos e información; y más."*;
- QUE** con solicitud de compra de bienes/servicios 04-2018 de 02 de febrero de 2018, el Analista de Proyectos presenta el requerimiento para la adquisición de un Tensiómetro de Superficie Automático en el marco del proyecto de adquisición de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura académica del laboratorio de fluidos del Campus Matriz de la Universidad de las Fuerzas Armadas, en la cual se detallan los antecedentes, objetivo, metodología, producto esperado, especificaciones técnicas, vigencia tecnológica, garantía y demás fundamentos necesarios para la adquisición;
- QUE** con Formulario "Solicitud de inicio del proceso – emisión de la certificación presupuestaria" ESPE-INNOVATIVA E.P. PITT-2018-014 de 05 de febrero de 2018, la Directora de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología sobre la base del pedido constante en la solicitud de compra de bienes/servicios 04-2018, solicita al Gerente la autorización de la emisión de la certificación y el inicio del proceso precontractual. El Gerente General autoriza mediante su firma en el formulario;
- QUE** mediante certificación de fondos N° 201800135 de 05 de febrero de 2018, la Unidad Financiera certifica que en la partida presupuestaria N° 840104 "Maquinaria y equipos", existen fondos por el monto de USD. 10.136.00 incluido IVA, para cubrir las obligaciones que se deriven de la presente contratación;

- QUE con Resolución de Verificación Nacional N° 2018-17 con la cual ESPE-INNOVATIVA E.P. dispone la publicación y aprobación del pliego, el inicio de verificación de producción nacional; la Unidad de Compras Públicas, publica el 09 de febrero de 2018 a las 13h00 la convocatoria a través del Portal Institucional del SERCOP, a personas naturales y jurídicas a que presenten su manifestación de interés en base a las especificaciones técnicas constantes en el pliego, dentro del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código VPN-INNEP-002-2018 "Adquisición de un tensiómetro de superficie automático;
- QUE mediante oficio SERCOP N° CPN-25007-2018 de 20 de febrero de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública emite el Certificado de Producción Nacional REF 1378221 e informa que no se ha identificado Producción Nacional Competitiva del Bien;
- QUE mediante Oficio N° ESPE-INNOVATIVA E.P-GG-2018-88 de 21 de febrero de 2018, el Gerente General solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, emita la autorización para el inicio del proceso de importación para la "ADQUISICIÓN DE UN TENSÍOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO MEDIDOR DE TENSIÓN SUPERFICIAL";
- QUE mediante Oficio N° SERCOP-DCPN-2018-0220-O de 05 de marzo de 2018 el Econ. Robin Giovanni González, Director de Control de Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, informa que: "...una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. VPN-INNEP-003-2018 que determino la no existencia de proveedores en el país, para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se AUTORIZA la adquisición del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos;
- QUE el artículo 6, numeral 16 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública define como máxima autoridad, a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad;
- QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 20 del Reglamento General de la Ley ibídem, corresponde a la máxima autoridad o su delegado de la entidad contratante aprobar los pliegos para cada contratación;
- QUE mediante Resolución DIR-ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2016-02, de 01 de marzo de 2016 el Directorio nombró al Crnl. (SP) Ing. Mario Calderón Peñaloza, como Gerente General de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial; y con Resolución DIR-ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2018-01 de 07 de marzo de 2018, se reelige al Crnl. Mario Calderón como titular de la Gerencia General;
- QUE entre las atribuciones del Gerente General mismas que se encuentran establecidas en el artículo 15 de la Normativa para el funcionamiento de la Empresa Pública se establece que debe administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial; así como adoptar e implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios;
- QUE esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. publicado en el portal de compras públicas, conforme la Certificación PAC ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2018-00 de 09 de febrero de 2018, emitida por el Analista de Compras Públicas; y,

En ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 15 de la Normativa para el funcionamiento de la Empresa Pública;

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la publicación a través de la página empresarial de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. www.espe-innovativa.edu.ec el pliego para la "ADQUISICIÓN DE UN TENSIOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO"; con el objetivo de obtener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proporcionar a ESPE-INNOVATIVA E.P., los bienes, determinar el país de origen, determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien y brindar seguridad procedimental respecto de la aplicación del artículo 3 del RGLOSNCP.

Artículo 2.- Disponer el inicio del proceso, de IMPORTACIÓN para la "ADQUISICIÓN DE UN TENSIOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO".

Artículo 3.- Aprobar el pliego de importación elaborado para la presente contratación, por lo que, corresponde a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones de ESPE-INNOVATIVA E.P. realizar la publicación oportuna.

Artículo 4.- Comisión.- Para la presente contratación se conformará una Comisión Técnica la cual estará integrada por: Ing. María Dolores Quishpe, Directora de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología, quien la presidirá; Ing. Christian Narváez, como profesional afín al objeto de la contratación; Ing. José Gallardo Delegado, como delegado de la Unidad Requiriente, quien actuará como secretario para la elaboración de la documentación del proceso.

La Comisión tomará a su cargo y responsabilidad el llevar adelante el proceso de contratación, la que deberá actuar de conformidad con el pliego aprobado para el efecto; la calificación de la Importación conforme los parámetros establecidos por la ESPE-INNOVATIVA E.P; de ser aplicable. Elaborará los informes que serán dirigidos a la máxima autoridad en los cuales incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.

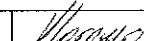
Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, la misma que será publicada en la página Institucional de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. www.espe-innovativa.edu.ec.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Sangolquí, 27 de marzo de 2018


Crnl. (SP) Mario Calderón Peñaloza
GERENTE GENERAL
ESPE-INNOVATIVA E.P.

ESPE-Innovativa
EMPRESA PÚBLICA
GERENCIA GENERAL

Revisión legal	Ab. Ximena Cornejo	Directora Jurídica	
----------------	--------------------	--------------------	--

(

(

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

El Servicio Nacional de Contratación Pública una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al CÓDIGO Nro. VPN-INNEP-003-2018 mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-0220-O de 05 de marzo de 2018 AUTORIZA la adquisición del bien en el exterior, por lo que la ESPE INNOVTIVA EP ha considerado la "ADQUISICIÓN DE TENSÍOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO" en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

El inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; la ESPE-INNOVATIVA EP invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web de ESPE-INNOVATIVA EP (<http://www.espe-innovativa.edu.ec>).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$10.136,00 (Diez mil ciento treinta y seis 00/100) sin IVA.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: jjaramillo@espe-innovativa.edu.ec, de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Gerente General de ESPE-INNOVATIVA EP., y de los docentes técnicos de la Universidad de las Fuerzas Armadas, conforme a documento No. ADQ-001 remitido el 29 de enero de 2018 por el Ing. Luis Alejandro Chacón Administrador de Contrato No. 17-30adq-espe-a2 de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE . De requerirse podrá conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Av. Gral. Rumiñahui s/n, Campus Universitario de la ESPE en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui; Provincia de Pichincha; oficina Matriz de la empresa pública

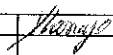
ESPE INNOVATIVA E.P.; y electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación incluyendo precios CIF Aeropuerto Mariscal Sucre (TABABELA), numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en este pliego.
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la ESPE-INNOVATIVA EP según la certificación presupuestaria No. 201800135 de 05 febrero de 2018, partida presupuestaria No. 840104I denominada "MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN) INVERS.", emitida por la unidad Financiera de ESPE-INNOVATIVA EP.
9. Para el pago de la presente contratación se considerarán facturas de proveedor internacional.
10. La ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
11. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Sangolquí, 26 de marzo de 2018


Crnl. (S.P.) Ing. Mario Calderón
GERENTE GENERAL

ESPE-Innovativa
EMPRESA PÚBLICA
GERENCIA GENERAL

Revisión Legal:	Ab. Ximena Cornejo, Asesora Legal	
Adaptación:	Judith Jaramillo	

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO¹

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-INN-PI-01-2018**

"ADQUISICIÓN DE TENSÍMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO"

ESPE-INNOVATIVA EP

SANGOLQUÍ-ECUADOR

2018

¹ El presente pliego fue elaborado sobre la base de los modelos establecidos por el SERCOP en razón de que no existe modelo de pliego para contratación en el extranjero expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública conforme dispone el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.

(

(

f.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

(

(



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

El Servicio Nacional de Contratación Pública una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al CÓDIGO Nro. VPN-INNEP-003-2018 mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-0220-O de 05 de marzo de 2018 AUTORIZA la adquisición del bien en el exterior, por lo que la ESPE INNOVTIVA EP ha considerado la "ADQUISICIÓN DE TENSÍOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO" en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

El inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; la ESPE-INNOVATIVA EP invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web de ESPE-INNOVATIVA EP (<http://www.espe-innovativa.edu.ec>).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$10.136,00 (Diez mil ciento treinta y seis 00/100) sin IVA.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: jjaramillo@espe-innovativa.edu.ec, de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Gerente General de ESPE-INNOVATIVA EP., y de los docentes técnicos de la Universidad de las Fuerzas Armadas, conforme a documento No. ADQ-001 remitido el 29 de enero de 2018 por el Ing. Luis Alejandro Chacón Administrador de Contrato No. 17-30adq-espe-a2 de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE . De requerirse podrá conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Av. Gral. Rumiñahui s/n, Campus Universitario de la ESPE en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui; Provincia de Pichincha; oficina Matriz de la empresa pública

ESPE INNOVATIVA E.P.; y electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable.

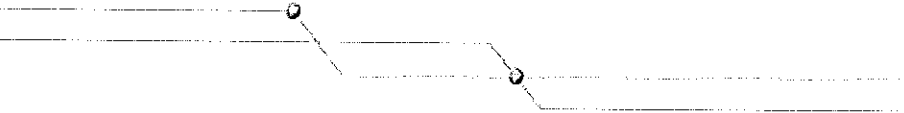
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación incluyendo precios CIF Aeropuerto Mariscal Sucre (TABABELA), numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en este pliego.
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la ESPE-INNOVATIVA EP según la certificación presupuestaria No. 201800135 de 05 febrero de 2018, partida presupuestaria No. 8401041 denominada "MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN) INVERS.", emitida por la unidad Financiera de ESPE-INNOVATIVA EP.
9. Para el pago de la presente contratación se considerarán facturas de proveedor internacional.
10. La ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
11. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Sangolquí, 26 de marzo de 2018

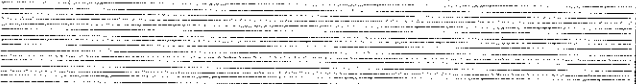
ESPE-Innovativa
EMPRESA PÚBLICA
GERENCIA GENERAL

Crnl. (S.P) Ing. Mario Calderón
GERENTE GENERAL

Revisión Legal:	Ab. Ximena Cornejo, Asesora Legal	
Adaptación:	Judith Jaramillo	



13



(

(

SECCIÓN II
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCOP que dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer a la ESPE-INNOVATIVA EP del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para gestionar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de compras públicas del Ecuador. (SERCOP)
3. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
4. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCOP, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	La ESPE-INNOVATIVA EP publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web http://www.espe-innovativa.edu.ec .
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico jjaramillo@espe-innovativa.edu.ec . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Presentación y apertura de	C.1. La oferta técnica - económica, se presentará en original y una copia en un sobre único cerrado en la dirección establecida por la entidad contratante, hasta la fecha y hora indicada en el



ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Oferta Técnica y Económica	<p>procedimiento, si el fabricante contara con un representante en el país</p> <p>Es obligatoria la presentación de la oferta técnica y económica en formato digital no editable a la dirección de correo electrónico señalado en el numeral 3.</p> <p>Una hora más tarde, de entregada la oferta se procederá a la apertura de la (s) oferta (s) recibida (s).</p>
D. Etapa de Convalidación de Errores	<p>D.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>D.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 2 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>D.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>D.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
E. Selección La etapa de selección es un proceso que	<p>E.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web de la ESPE-INNOVATIVA EP y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p>



ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador	<p>E.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>E.1.2. Determinación del país de origen.</p> <p>E.2. La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Gerente General, el nombre del país de origen del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p>
F. Firma de Orden de Compra	<p>F.1. La máxima Autoridad procederá a suscribir la orden de compra.</p> <p>F.2. La ejecución de la orden de compra se regirá a las normas del ordenamiento jurídico, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce.</p> <p>F.2.1 Se presentarán las garantías de: fiel cumplimiento correspondiente al 5% del valor total de la orden de compra, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica.</p> <p>F.2.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p>E.3. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.</p>

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	29/03/2018	09:30
Fecha de Preguntas	02/04/2018	17:00
Fecha de Respuestas y Aclaraciones	03/04/2018	17:00
Fecha límite entrega de oferta técnica y económica	04/04/2018	13:00
Fecha Apertura oferta técnica y económica	04/04/2018	14:00
Fecha inicio Evaluación	04/04/2018	14:05
Fecha límite de Calificación	04/04/2018	15:00
Fecha estimada de Negociación	05/04/2018	11:00
Fecha estimada de adjudicación	06/04/2018	15:00
Fecha estimada de firma de la orden de compra o contrato declaración del ganador	06/04/2018	17:00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:



Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	04/04/2018	17:00
Fecha límite para recibir convalidaciones	05/04/2018	12:00
Fecha límite de calificación	05/04/2018	16:00
Fecha estimada de negociación	05/04/2018	11:00
Fecha estimada de adjudicación	05/04/2018	17:00
Fecha estimada de firma de la orden de compra declaración del ganador	06/04/2018	17:00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de selección, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la ESPE-INNOVATIVA EP, la máxima autoridad, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,



Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en este pliego.
- g. Por no haber enviado la oferta en formato digital no editable a la dirección de correo electrónico destinado para tal efecto.

[Handwritten signature and initials]



SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes deberán presentar toda la información requerida en los siguientes documentos.

Los parámetros de evaluación constantes en los (Requisitos mínimos, certificados y demás documentación) a ser calificada, podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero deberá constar claramente la información solicitada.

1. PLAZO DE ENTREGA.- El plazo para la entrega del producto es de seis semanas (06).

2. VIGENCIA DE LA OFERTA: 3 meses

3. ANTECEDENTES

La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0021-OF. del 23 de enero de 2018 se emite dictamen favorable para el proyecto "Adquisición/renovación de equipos para nueve laboratorios de docencia del campus matriz de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE" con Nro. de CUP 91890000.0000.382769. El proyecto en mención tiene como objetivo renovar y adquirir equipos y maquinaria con tecnología de punta. Con la implementación del proyecto de inversión para la renovación/adquisición de equipos y maquinaria para nueve laboratorios de docencia, los estudiantes de las ingenierías de la sede matriz, están a la vanguardia tecnológica alineándose además con los indicadores y estrategias; para promover la intensidad tecnológica.

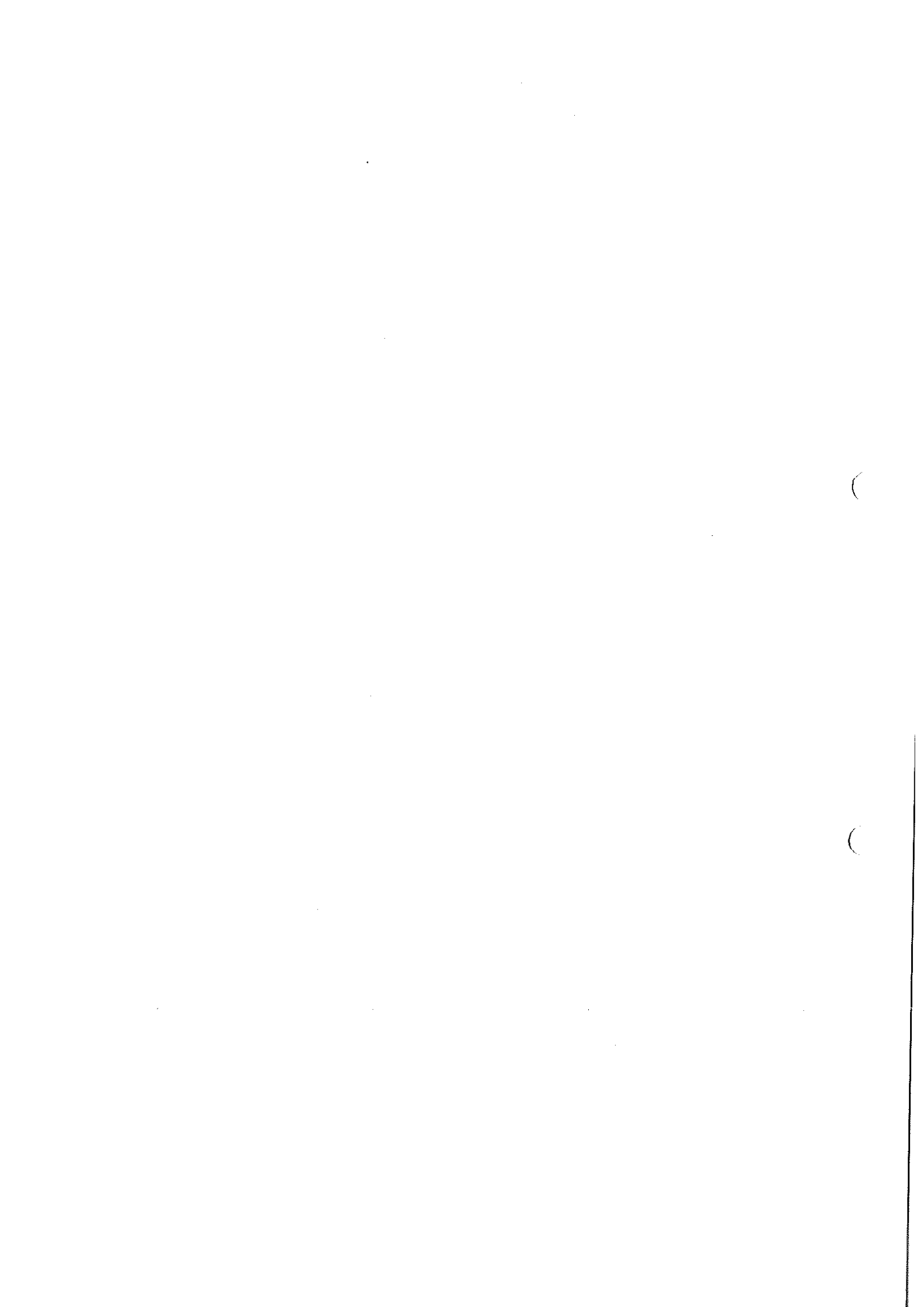
INDICADORES:

- Posicionamiento de la universidad en el contexto de las universidades y escuelas politécnicas del país.
- Índice de preferencia social para estudiar en la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

ESTRATEGIAS:

- Alcanzar estándares nacionales e internacionales de calidad.

La Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA EP, conforme a la normativa para el funcionamiento tiene por finalidad proponer alternativas de solución a las diversas necesidades del país, mediante la identificación, diseño, determinación, gestión, implementación, desarrollo, ejecución, operación y administración de proyectos de bienes y servicios, producción tecnológica, promoción de la investigación, capacitación especializada, presencial o virtual; en las distintas áreas del conocimiento y saber humano; para lo cual podrá: auspiciar, participar y ejecutar proyectos promovidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, u otra institución pública o privada, nacional o internacional; realizar la administración y gestión logística, operativa, comercial, de los servicios y productos de investigación, prestación de servicios



transferencia de tecnología; e importar, exportar y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios, partes y piezas; e insumos para el sector agrícola, energético, industrial, hidrocarburífero, educativo, sistemas de datos e información.

Constituida la empresa pública como ente articulador de las relaciones de la Universidad de Fuerzas Armadas con el proceso nacional e internacional en los ámbitos de docencia e investigación, cuenta con la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del proyecto de actualización y renovación de los equipos para los laboratorios, por lo que se procede a la "Adquisición de Tensiómetro de superficie automático (medidor de tensión superficial)."

4. OBJETIVOS:

El fortalecimiento de la infraestructura académica del laboratorio de Fluidos del Campus Matriz de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

5. REQUERIMIENTOS

En el proceso se ha considerado la adquisición de un Tensiómetro de superficie automático (medidor de tensión superficial), según las siguientes Especificaciones Técnicas:

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ORD.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CARACTERÍSTICAS O ATRIBUTOS)	Cantidad
1	<p>TENSIÓMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO, DY300</p> <p>La unidad principal incluye: platos de platino (x2), platos de laboratorio de vidrio para tensión superficial (x2), pesos de calibración (200mg x2), nivel incorporado, lámpara de alcohol, fórceps o pinzas, manual de operación.</p> <p>Programa DYNALYZER que controla la etapa, datos de ingreso y realiza medición de tensión superficial/interfacial con los métodos Wilhelmyplate & anillo de du Nouy, también mide longitud Lamella y densidad de líquidos.</p>	<p>Peso Neto Aprox.: 25 Kg</p> <p>Peso Bruto Aprox.: 50 Kg</p> <p>Medidas Aprox.: 0.31 m3</p>	1



2	CERTIFICADOS Y MANUALES (copia impresa, copia en formato digital)	Manual de Operación Instructivo de Uso (manual de usuario) Manual de Mantenimiento	1
3	GARANTÍA TÉCNICA	<p>El año de fabricación mínimo del equipo corresponde al año 2016.</p> <p>El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por defectos de fábrica, por un período de 1 año, contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción del equipo.</p> <p>La garantía técnica no incluye daños por causas ajenas al proveedor, como golpes caídas, descargas eléctricas y otros agentes externos.</p> <p>En caso de requerir garantía técnica de un equipo la entidad contratante entregará el equipo averiado en las oficinas del representante local para su revisión y posterior reemplazo en caso de ser necesario.</p> <p>En el caso de aplicar la GARANTÍA TÉCNICA, el CONTRATANTE asumirá todos los costos de envío al punto de mantenimiento/repación del CONTRATISTA</p> <p>Previo a la finalización de la garantía técnica el proveedor en conjunto con la entidad contratante deberá realizar una visita para comprobar su correcto funcionamiento.</p> <p>El proveedor deberá garantizar el entrenamiento por un mínimo de 8 horas certificado por el fabricante o proveedor internacional.</p>	



--	--	--

7. CONDICIONES GENERALES

1	LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega del equipo será en la ciudad de Quito en el Aeropuerto Mariscal Sucre (TABABELA)
2	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega del equipo será de seis semanas (06) contados a partir de la entrega del anticipo.
3	FORMA DE PAGO	La forma de pago se realizará de la siguiente manera: 70% en calidad de anticipo previo a la presentación de la o las garantías correspondientes, y el 30% contra entrega de un TENSIÓMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO en las instalaciones del Aeropuerto Mariscal Sucre (TABABELA) en la ciudad de Quito, informe del Administrador del Contrato, Acta de Entrega Recepción Final y factura respectiva.
4	PRESUPUESTO REFERENCIAL.- El costo referencial para este proceso es de \$ 10.136,00 US. Dólares, valor sin incluir el IVA.	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por la empresa pública ESPE INNOVATIVA



		E.P., por tanto constituirá su única compensación.
5	GARANTÍA TÉCNICA. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los equipos, emitida por el fabricante, representante, vendedor o distribuidor autorizado; y será contra defectos de fabricación	Garantizar que los equipos se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
6	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	Será del 5% del valor total de la orden de compra, por Banco Ecuatoriano o institución financiera establecida en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
7	GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO	Se emitirá una garantía por el 100% del valor del anticipo, la misma que es irrevocable, incondicional y de cobro inmediato. Las garantías económicas deben ser otorgadas por el representante del proveedor internacional en el Ecuador, El oferente deberá emitir el respectivo certificado de designar un representante legal, representante



		comercial o distribuidor autorizado o equivalente, capaz de emitir garantías económicas y otras capacidades como emitir ofertas o suscribir órdenes de compra.
8	MULTAS.- El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.	Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor de la orden de compra.
9	REAJUSTE DE PRECIOS	Por la naturaleza del objeto de la orden de compra no es aplicable el reajuste de precios.
10	MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA	La Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), será conformada con personal designado por el Gerente General de ESPE-INNOVATIVA EP., y de los docentes técnicos afines al objeto del presente documento de la Universidad de las Fuerzas Armadas, conforme a documento No. ADQ-001 remitida el 29 de enero de 2018 por el Ing. Luis Alejandro Chacón Administrador de Contrato No. 17-30adq-espe-a2 de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE . De requerirse podrá conformarse subcomisiones de apoyo.
11	CERTIFICADO DEL PAIS DE ORIGEN	En la oferta se deberá incluir un documento que certifique el país de origen del equipo.

8. REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso:



IDIOMA ESPAÑOL	Toda la documentación que se presente en esta oferta deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
PROVEEDOR INTERNACIONAL	Podrán participar proveedores internacionales, que tengan representación técnica y legal en el Ecuador y que se encuentren autorizados para presentar la oferta a su nombre.
COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍA TÉCNICA	Presentar una carta compromiso para entregar las garantías emitidas por el proveedor internacional del equipo en las condiciones solicitadas en este Estudio Técnico, en caso de resultar adjudicado.
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada y no se le asignará puntaje alguno. Se debe presentar una descripción técnica completa del equipo ofertado, diagramas, planos que permitan verificar el cumplimiento de lo solicitado en el pliego.
FICHAS TÉCNICAS	Se debe presentar ficha técnica del equipo.
VIGENCIA TECNOLÓGICA	El oferente deberá asegurar por un mínimo de cinco años la disponibilidad de las partes, repuestos y accesorios para el objeto de contratación
SERVICIO POSTVENTA EN EL PAÍS	El oferente por medio de su representante legal en el Ecuador, deberá tener la capacidad de brindar soporte técnico, mantenimiento y provisión de repuestos. Debe contar con al menos 1 técnico certificado por el proveedor internacional, en la oferta presentará el documento que acredite esta certificación.
CAPACITACIÓN	Deberá incluirse un plan de capacitación, la capacitación deberá asegurar que el usuario final y los técnicos responsables de la empresa pública ESPE INNOVATIVA EP. reciban la capacitación
MANTENIMIENTO	El oferente deberá incluir un plan de mantenimiento del equipo por el período de vigencia tecnológica establecido. Realizar al menos una visita anual de mantenimiento preventivo por cada año

(

(

<p>PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO</p>	<p>El distribuidor o representante legal deberá contar con personal técnico capacitado para manipular, instalar y operar los elementos, avalado por la empresa fabricante del equipo.</p>
<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>El representante legal del proveedor internacional deberá presentar el certificado otorgado por su representado para la distribución, soporte y garantía de los equipos ofertados, quién será responsable de presentar la oferta (Documento en Español).</p> <p>Deberá presentar una carta compromiso indicando que la factura del oferente internacional será emitida a nombre de ESPE INNOVATIVA EP, para su posterior desaduanización.</p>

Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

9.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del contratista, las siguientes:

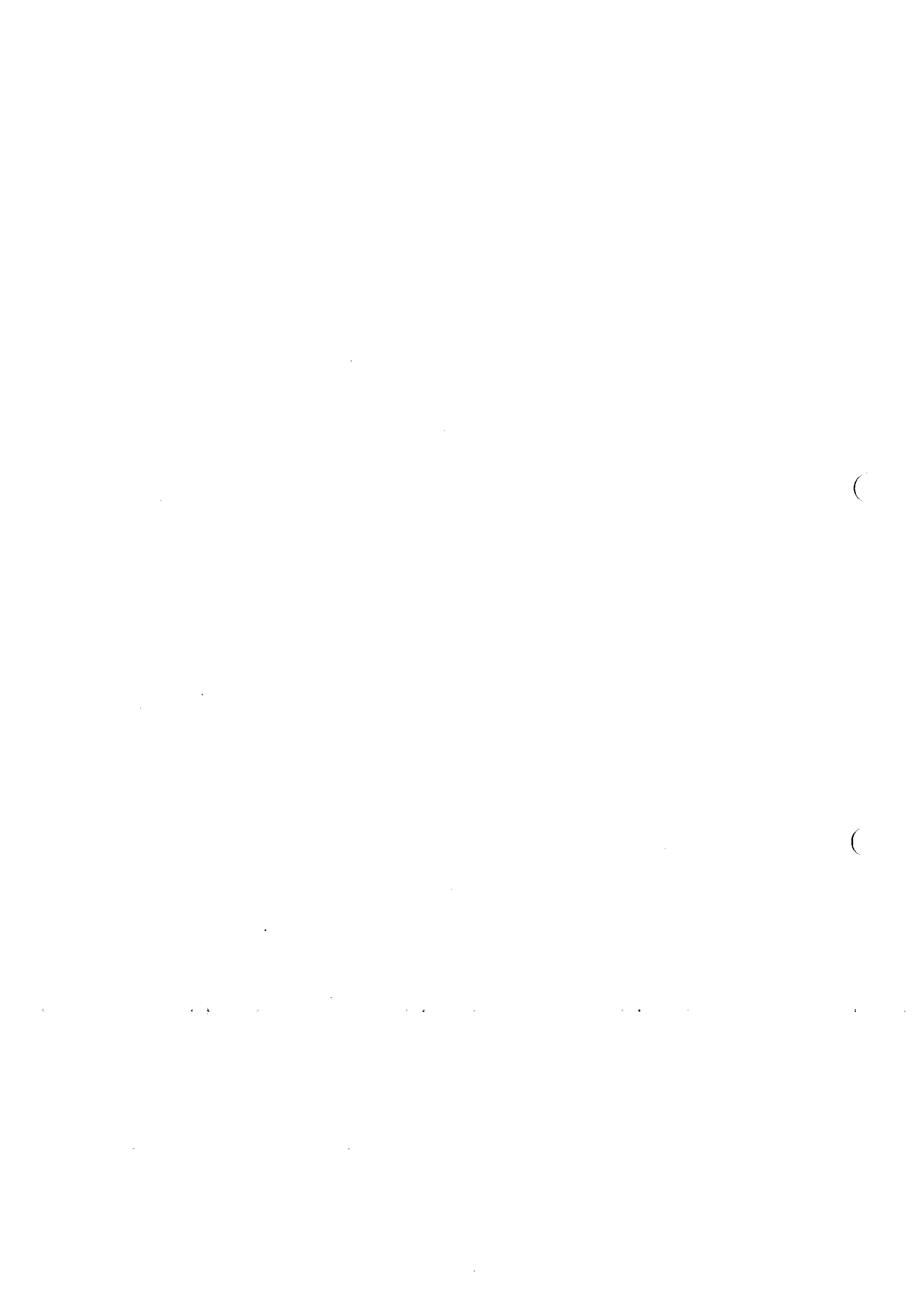
- Entregar los equipos y los documentos necesarios del objeto de la contratación.
- Empaque y embalaje del objeto de contratación, para exportación.
- Transporte y seguro desde la fábrica hasta el aeropuerto Mariscal Sucre (TABABELA)
- Trámites de aduana en el país de origen (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

• **Conclusiones:**

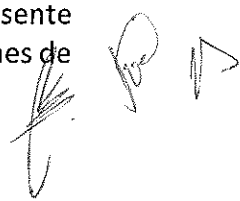
Del estudio de mercado realizado, se ha determinado el presupuesto referencial en función del costo más bajo por convenir y ajustarse al presupuesto determinado para el cual corresponde al proceso de "Importación" por un valor de \$10.136,00 (Diez mil ciento treinta y seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), no se considera el IVA por tratarse de un proceso de importación.

En el presupuesto referencial se entenderán incluidos todos los gastos que el vendedor deba realizar para el entregar el equipo en la ciudad de Quito Aeropuerto Mariscal Sucre (TABABELA)



Recomendaciones:

Con lo expuesto se recomienda iniciar el proceso legal correspondiente para la adquisición del equipo requerido según las características y especificaciones detalladas en el presente documento, ya que los mismos son indispensables para el fortalecimiento de la infraestructura académica del laboratorio de Fluidos del Campus Matriz de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE: la presente adquisición se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual de Adquisiciones de la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA E.P. del presente año.



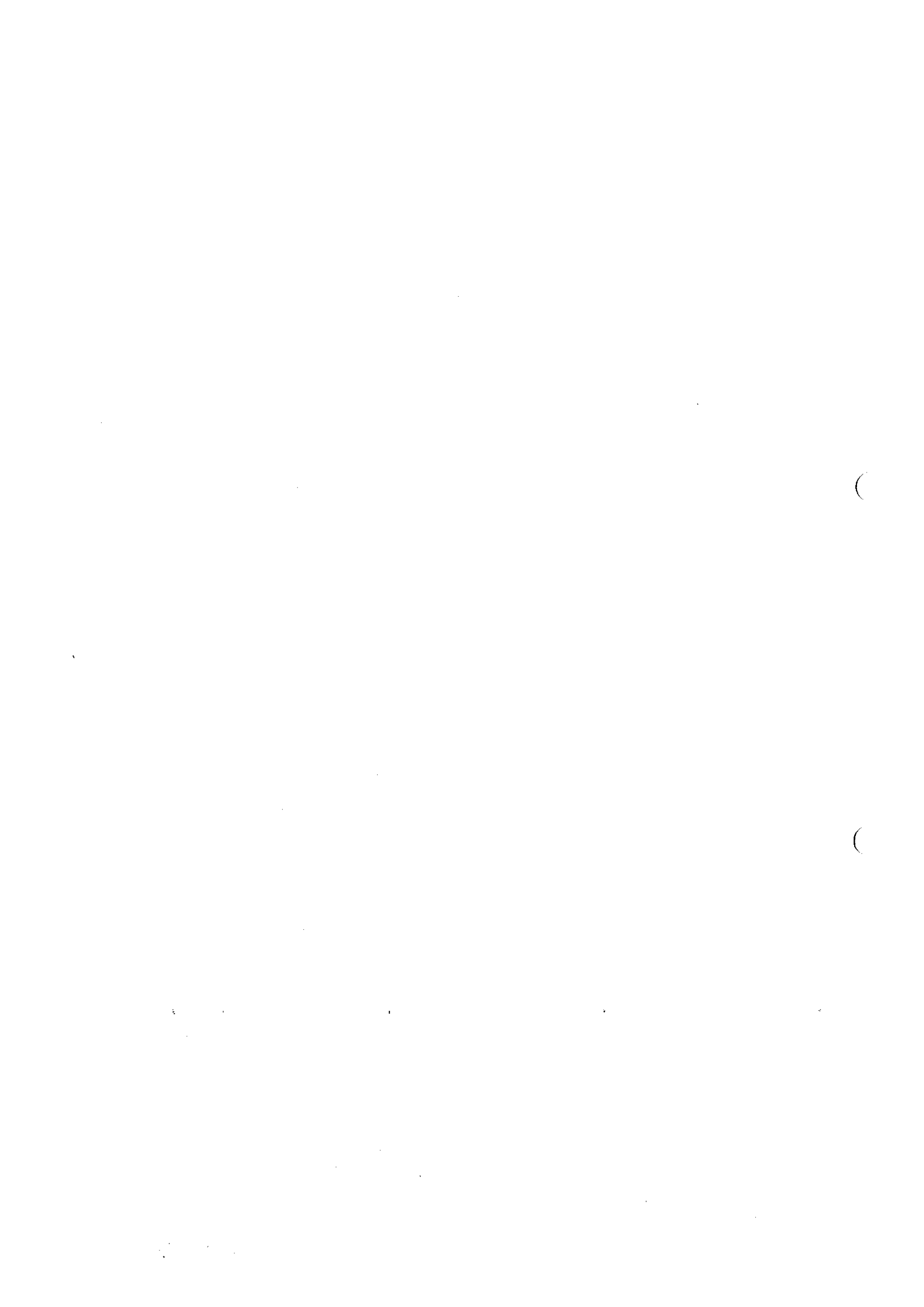
(

(

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS
"ADQUISICIÓN DE TENSIÓMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO"**

A) Requisitos mínimos:

No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación
1	Fabricante o proveedor internacional, representante legal, distribuidor o vendedor autorizado de la marca	Certificado vigente que acredite ser fabricante, representante legal, distribuidor o vendedor autorizado suscrito por el representante de la empresa que confiere el certificado.
2	Capacidad de Producción	Certificado del fabricante de los bienes, que indique que cuenta con la capacidad de producción de un (1) TENSIÓMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO, en el tiempo solicitado.
3	Manuales de operación, mantenimiento y/o instructivos de uso (manual de usuario)	Certificado mediante el cual el oferente señale que en caso de resultar adjudicado proporcionará en el momento de entregar los bienes, los manuales de operación, de mantenimiento y/o instructivos de los bienes ofertados.
4	El oferente deberá incluir en su oferta (cronograma de capacitación, manuales, catálogos y folletos)	1. Por el TENSIÓMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO, se deberá entregar la información del cronograma de la capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración, así como cualquier documento referente en los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> • una copia impresa • una copia en formato digital, • preferencia en idioma español.
5	Garantía Técnica de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos, deberá comprender un período mínimo de 1 año	<ul style="list-style-type: none"> ○ El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por defectos del fabricante, por un período de 1 año, contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción final del equipo. ○ La garantía técnica no incluye daños por causas ajenas al proveedor, como golpes caídas, descargas eléctricas y otros agentes externos. ○ En caso de hacer uso de la garantía técnica del equipo, la entidad contratante entregará el equipo averiado en las



No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación
		<p>oficinas del contratista para su revisión y posterior reemplazo en caso de ser necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Previo a la finalización de la garantía técnica el proveedor en conjunto con la entidad contratante revisará el TENSÍOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO, para comprobar su correcto funcionamiento. ○ El proveedor deberá garantizar el entrenamiento de mínimo 8 horas a los operadores que la entidad contratante defina. El cual debe incluir como mínimo lo siguiente: Los instructores por parte de la empresa deben poseer sus respectivos certificados, los mismos que deben ser presentados con la oferta.
6	Las Personas jurídicas extranjeras (proveedores internacionales, distribuidores, representantes o vendedores autorizados) oferentes deberán tener al menos 5 años de existencia legal en su país de origen contados hasta la fecha máxima de presentación de las ofertas	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia legal de la misma.
7	El oferente deberá acreditar experiencia dentro del ámbito del objeto de contratación del presente proceso en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 10.136,00 individuales o acumulados en los últimos cinco años.	El monto de cada contrato a acreditarse deberá ser de al menos USD. 5.068,00. Estos contratos podrán ser acumulados dentro de los últimos 5 años para lo cual podrá presentar actas entrega recepción definitivas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia.

B) Instrucciones Generales para la evaluación:

1. Las ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir fichas técnicas del fabricante de los equipos.

(

(

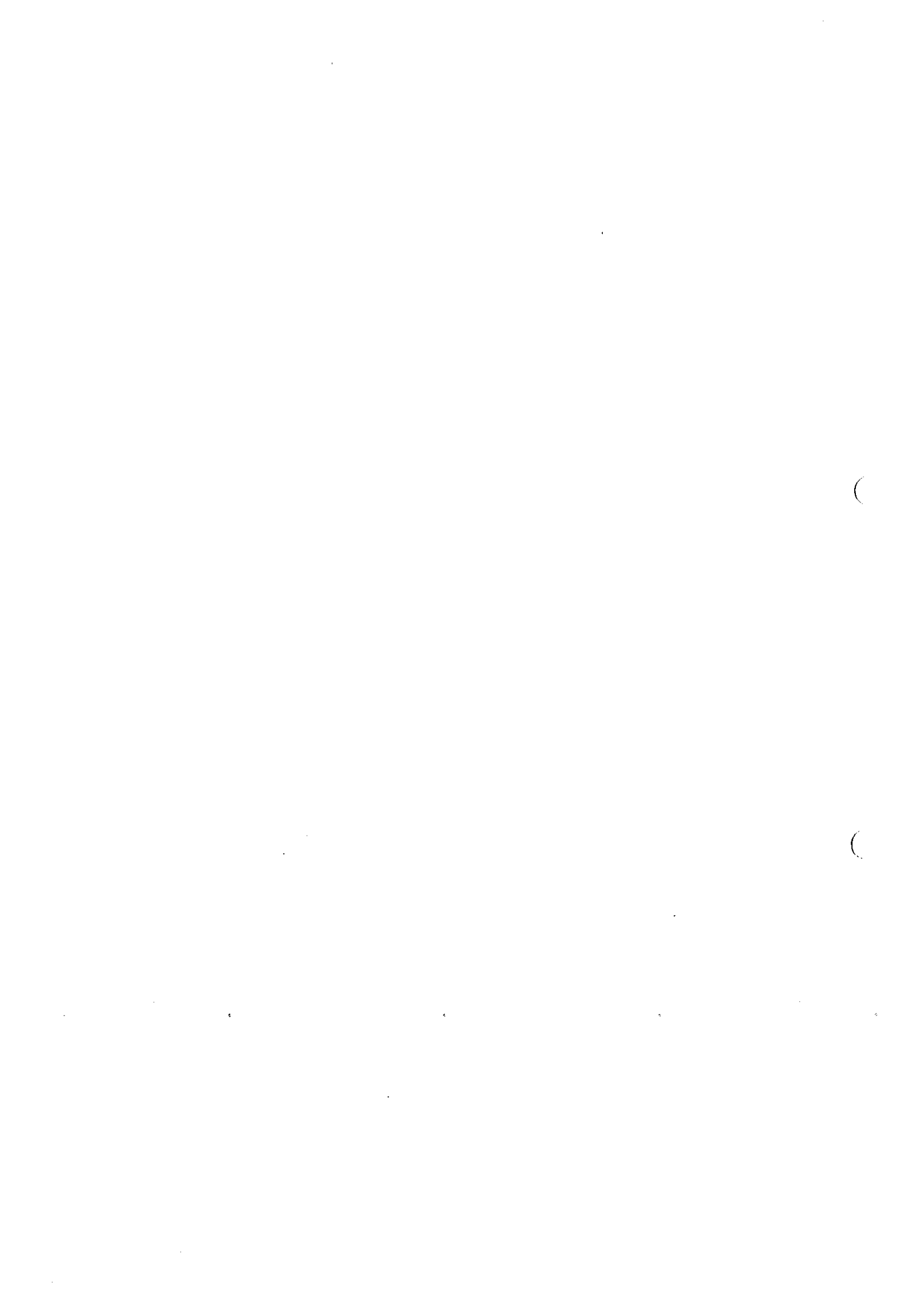
2. Podrán participar exclusivamente proveedores internacionales, su empresa matriz, sus filiales o subsidiarias. Es obligatorio que el proveedor internacional participe a través de su representante legal o designando un apoderado o una persona autorizada para presentar las ofertas a su nombre.
3. El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán, incluidos los costos de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, honorarios de empresas verificadoras y demás que se requieran para entregar del equipo en las instalaciones del Aeropuerto Mariscal Sucre (TABABELA), inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Quito Aeropuerto Mariscal Sucre.
4. Únicamente al oferente ganador se le exigirá la presentación de la documentación presentada en original o debidamente certificada.

Parámetro	Puntaje	Criterio de obtención del puntaje
Plazo de entrega	20	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorgarán 20 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se restarán 2 puntos por cada semana de diferencia en el plazo de entrega del resto de ofertas.
Oferta Económica	65	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 65 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. • En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Asignado} = \left(\frac{\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos} \times \text{Oferta más baja}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} \right) - \left(\frac{\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos} \times \text{Oferta a calificars}}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}} \right)$ <ul style="list-style-type: none"> • En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.
Experiencia Especifica	15	El oferente deberá acreditar experiencia en mínimo (2) dos proyectos de venta de bienes de acuerdo al objeto de contratación para lo cual tiene que adjuntar contratos y/o certificados y/o acta entrega recepción con empresas públicas o privadas por un monto de \$ 10.136,00



Parámetro	Puntaje	Criterio de obtención del puntaje
		<p>Los documentos que se adjunten para cumplir con la experiencia requerida en este punto deberán ser distintos a los requeridos como experiencia general mínima.</p> <p>Se aceptará únicamente la experiencia del proveedor internacional, de su empresa matriz, de sus filiales o subsidiarias.</p>

[Handwritten signature and initials]



SECCIÓN IV
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

[Handwritten signature]



SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

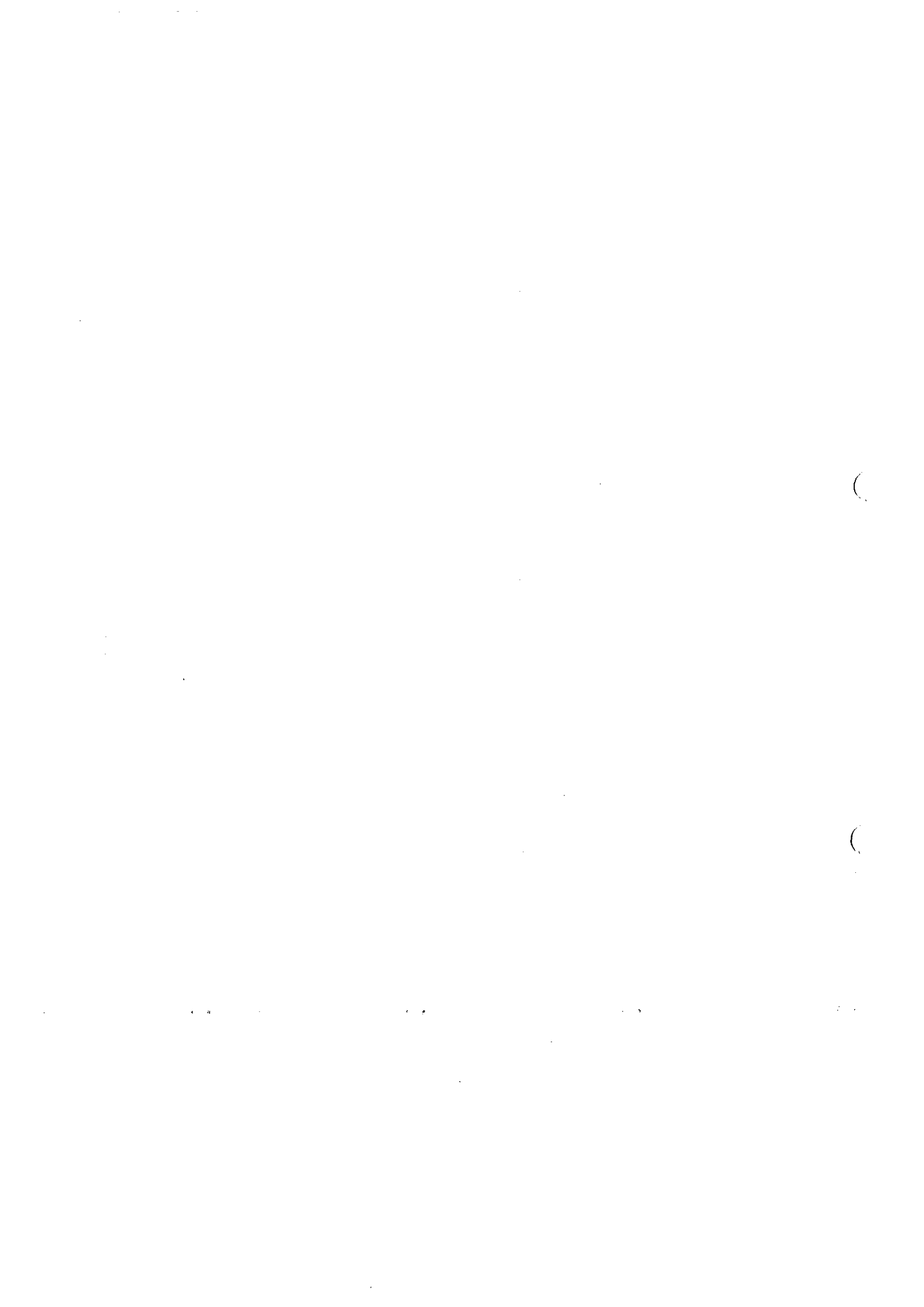
(ciudad), (fecha)

Crnl. (SP)
Mario Calderón
Gerente General
ESPE-INNOVATIVA EP
Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la ESPE-INNOVATIVA EP para la "ADQUISICIÓN DE UN (1) TENSÍOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO", luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la ESPE-INNOVATIVA EP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la



- Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de: fiel cumplimiento del contrato y técnica.
 - d. La oferta técnica económica.
 7. Conozco y acepto que la ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
 8. Bajo juramento, no incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
 9. En caso de ser el oferente ganador, me comprometo a registrarme en el Registro Único de Proveedores del SERCOP. Así como, para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
 10. Autorizo a la ESPE-INNOVATIVA EP para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

11. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

(

(

Índice de solvencia:
Índice de liquidez:
Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada en base a las especificaciones técnicas podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, haciendo constar claramente la información solicitada.

[Handwritten signatures and initials]

